

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 11 de mayo de 2022, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Técnico/a de Proyectos de Servicios TI.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE DE TÉCNICO/A DE PROYECTOS DE SERVICIOS TI

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Técnico/a de Proyectos de Servicios TI.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo Anexo II de las bases, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, currículum vitae, titulación exigida para el puesto, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a las personas participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por los/as candidatos/as que resulten seleccionados/as para los puestos antes de la firma de los contratos. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Solo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es indicando en el asunto del mismo la referencia REF01.21. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00261117

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a) Características del puesto convocado:

- Puesto vacante: Técnico/a de Proyectos de Servicios TI.
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Lugar de trabajo: Sandetel.
- Horario: el establecido en el calendario laboral de Sandetel.
- Grupo en CC: Grupo I o II (según formación del candidato/a electo/a).
- Nivel en CC: 14.
- Retribuciones brutas anuales (excluida antigüedad):
 - Salario Base Convenio: 29.811,87 euros.

b) Funciones a desarrollar:

1. Gobierno de los trabajos solicitados y análisis junto a los equipos de trabajo implicados en Sandetel, de cómo se realizarán estos trabajos de la manera más eficaz y eficiente posible.
2. Gestión de la demanda de los trabajos solicitados por los organismos, con especial hincapié en los trabajos no planificados, urgencias y priorizaciones.
3. Planificación de los trabajos, de acuerdo con los requerimientos de los organismos. Seguimiento de la planificación.
4. Coordinación general de los trabajos solicitados, para el cumplimiento de los objetivos definidos por los organismos.
5. Supervisión de los equipos técnicos implicados durante el desarrollo de los trabajos, en los casos que sea necesario.
6. Interlocución con el organismo sobre los trabajos en ejecución. Punto de entrada del organismo en Sandetel.
7. Escalado Informativo y Operativo con los responsables de los servicios por parte del organismo.
8. Reuniones o comités periódicos de seguimiento con los organismos, tanto ejecutivos como operativos.
9. Entrega de Informes de Seguimiento, con la periodicidad que se determine.
10. Explotación y análisis de las métricas, indicadores y estadísticas del servicio: análisis de tendencias, detección de anomalías, etc.
11. Participación en la implantación en los organismos de las herramientas ITSM y de los procesos de las metodologías necesarios para la prestación de los servicios.
12. Control Presupuestario del proyecto o servicio.
13. Garantizar que existe la documentación y en general los entregables acordados con el organismo al inicio de los trabajos.
14. Proveer un nivel definido de disponibilidad de los servicios suministrados, así como asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).
15. Entrega a los organismos de las propuestas de mejora relacionadas con los servicios prestados.

6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por el Director del Departamento de Servicios TI y otra por el Jefe de Área de Clientes y Proyectos de Servicios TI o por las personas que determine la presidencia de la comisión de selección.

El Comité de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as, los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación y conocimientos siguientes:

- Formación:
 - Titulación de Ingeniería Superior en Informática/Telecomunicaciones o equivalente en titulación de Grado, así como titulaciones extranjeras homologadas.En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones etc., que acreditan la formación, y si fueran seleccionados/as copias compulsadas u originales para su validación.
- Experiencia mínima:
 - Experiencia mínima de 10 años en el sector TIC.
 - Experiencia previa demostrable de al menos 5 años en la gestión de proyectos o servicios relacionados con el diseño, operación y mantenimiento de infraestructuras TIC.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por la Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos/as los/as candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/de la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

8.1. Formación complementaria: Puntuación máxima 30 puntos.

- Certificación en ITIL v3, al menos Foundation: 10 puntos si presenta alguna certificación.
- Certificación en metodología de gestión de proyectos: 20 puntos si presenta alguna certificación.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados/as, copias compulsadas u originales para su validación.

8.2. Experiencia laboral: Puntuación máxima 30 puntos.

- Experiencia previa en gestión de proyectos o servicios TI con diferentes organismos de la Junta de Andalucía, ejerciendo el papel de interlocución con el organismo sobre los trabajos en ejecución, hasta un máximo de 30 puntos.

Se darán tres puntos por cada año de trabajo en el rol solicitado hasta un máximo de 10 años. Se entiende por interlocución con el organismo sobre los trabajos en ejecución, aquellas tareas de análisis, diseño, construcción, implantación, pruebas, seguimiento, control y mejora continua del proyecto y/o servicio TI que requieran un punto de contacto con el organismo.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por la Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

8.3. Aptitudes personales: Puntuación máxima 40 puntos.

a) Conocimientos: Puntuación máxima 10 puntos.

- Conocimientos técnicos en los servicios del Catálogo de Servicios del Departamento de Servicios TI: Alojamiento de Infraestructura TI-Housing, IaaS, Alojamiento de Aplicaciones, Oficina Técnica de Proyectos y Explotación de Infraestructura TI, hasta 10 puntos.

El baremo de valoración de estos conocimientos será el siguiente:

- 0 puntos: No acredita conocimiento en la materia.
- 2 puntos: Acredita un nivel de conocimiento muy bajo en la materia.
- 4 puntos: Acredita un nivel de conocimiento bajo en la materia.
- 6 puntos: Acredita un nivel de conocimiento intermedio en la materia.
- 8 puntos: Acredita un nivel de conocimiento alto en la materia.
- 10 puntos: Acredita un nivel de conocimiento muy alto en la materia.

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el CV deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El/La candidato/a electo/a deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones, y en el caso de las prácticas, el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

b) Competencias y habilidades: Puntuación máxima 30 puntos.

- Fuerte orientación al cliente, hasta 10 puntos.
- Dotes de comunicación y relaciones personales, hasta 10 puntos.
- Técnicas de negociación, hasta 5 puntos.
- Toma de decisiones y resolución de problemas, hasta 5 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue.

A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida de los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3.a).

En caso de empate, todos/as los/as candidatos/as con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos/as empatados/as.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 30 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3 a).

00261117

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de Sandetel: www.sandetel.es

Sevilla, 11 de mayo de 2022.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

ANEXO I**REQUISITOS Y MÉRITOS**

- Requisitos de preselección:
 - Titulación de Ingeniería Superior en Informática/Telecomunicaciones o equivalente en titulación de Grado, así como titulaciones extranjeras homologadas.
 - Experiencia mínima de 10 años en el sector TIC.
 - Experiencia previa demostrable de al menos 5 años en la gestión de proyectos o servicios relacionados con el diseño, operación y mantenimiento de infraestructuras TIC.
- Otros aspectos valorables:
 - Certificación en ITIL v3, al menos Foundation.
 - Certificación en metodología de gestión de proyectos.
 - Experiencia previa en gestión de proyectos o servicios TI con diferentes organismos de la Junta de Andalucía, ejerciendo el papel de interlocución con el organismo sobre los trabajos en ejecución.
 - Conocimientos técnicos en los servicios del Catálogo de Servicios del Departamento de Servicios TI: Alojamiento de Infraestructura TI-Housing, IaaS, Alojamiento de Aplicaciones, Oficina Técnica de Proyectos y Explotación de Infraestructura TI,
 - Competencias y habilidades como: Fuerte orientación al cliente, dotes de comunicación y relaciones personales, técnicas de negociación, toma de decisiones y resolución de problemas.

ANEXO II**S O L I C I T U D**

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza.,
Tfno....., correo electrónico.....
en posesión del título de,
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto vacante de Técnico/a de Proyectos de Servicios TI, convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), mediante Acuerdo de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPD y GDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos, 17, 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento:

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto vacante de Técnico/a de Proyectos de Servicios TI.

00261117

Conservación de los datos:

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

Legitimación del tratamiento:

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa (artículo 6.1.a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del/de la interesado/a (artículo 6.1.b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimada, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo (artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPD y GDD), Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Comunicación de los datos/Transferencias Internacionales/Perfilado de Datos:

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

Ejercicio de sus derechos:

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPD y GDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos, 17, PCT Cartuja, C.P. 41092, de Sevilla. O bien, mediante correo electrónico dirigido a la dirección dpd.sandetel@juntadeandalucia.es. Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>

Yo, Don/Doña,
con DNI/NIE, he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto vacante de Técnico/a de Proyectos de Servicios TI en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., y, estando informado/a del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente consiento expresamente, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente.

Fecha y firma.

00261117